

1018  
A D.<sup>o</sup> José Gallego, para que eulucir el primer cuerpo de la fachada de las casas número dieciséis y seis de la Calle de Cortés, propias de D.<sup>o</sup> José Mateos Friesta, con sujeción a las prescripciones del Bando general de Buen Gobierno.

Al mismo, para que eulucir la fachada de la casa número quince de las calles de Cebreros, propias de D.<sup>o</sup> Josef García Avilés, a condición de cumplir con las disposiciones del citado Bando.

Al referido profesor, para que eulucir la fachada de las casas número once de la plaza de la Trinidad, propias de D.<sup>o</sup> Concepción Porroa, con sujeción a las prescripciones del citado Bando.

A D.<sup>o</sup> Justo Millán, para que eulucir el primer cuerpo de la fachada número ocho de la calle de Manfredi, propia de D.<sup>o</sup> José López, a condición de que cumpla con las prescripciones del Bando de Buen Gobierno.

Al mismo para que eulucir la fachada de la casa número veintey dos de la calle de Isabel La Católica, propias del Curato de Santa Eulalia, a condición de cumplir las prescripciones del Bando.

Al referido Arquitecto, para que eulucir la fachada de las casas número diez de la calle de Ayston, propia de la Sra. viuda de D.<sup>o</sup> Jose Maria Parra, y para que echar unos pies en la fachada de dicha casa, correspondiente al callejón contiguo a la misma, a condición de